

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 4 de junio de 1998.

VISTO la Resolución nro. 172/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Patricia del Valle MENESES, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó en el año 1995 las materias Computación IV y Metodología de la Investigación, previo a la aprobación de su mediata Programación III, rendida el 4 de agosto de 1995.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de junio de 1998, aconsejó convalidar la Resolución nro. 172/95 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL



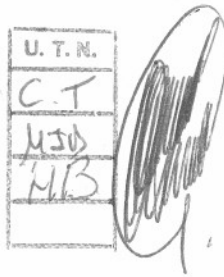
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución nro. 172/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar el cursado en el año 1995 de las asignaturas Computación III y Metodología de la Investigación, eximiéndola de su correlativa mediata Programación III, a la alumna Patricia del Valle MENESES, legajo nro. 4-19639-6, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 291/98



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETAR'IO GENERAL A/C